



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 7.088 /

PARRAL, 14 Jul 2015

VISTOS:

- 1) Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones vigentes.-
- 2) Convenio de Colaboración entre INDAP y la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, suscrito con fecha 02 de mayo de 2011.
- 3) Resolución Exenta N°70652 de fecha 24 de junio de 2011 que aprueba el Convenio antes mencionado.
- 4) Decreto Exento N° 6.071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa ", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos.-
- 5) Renovación del Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "INDAP" con fecha 02 de mayo de 2014, el que fuera aprobado por Resolución Exenta N°82314 de fecha 08 de junio de 2014.
- 6) Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 7) La Renovación Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local - PRODESAL, suscrito con fecha 04 de Mayo de 2015, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Parral.-
- 8) La Resolución Exenta N° 083658, de fecha 10 de Junio de 2015, emitida por don Jairo Hernán Ibarra González, Director Regional INDAP Región del Maule, que aprueba la Renovación del Convenio antes referido.-
- 9) Decreto Exento N° 6.464 del 01 de julio de 2015 que Aprueba la renovación de Convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Local PRODESAL año 2015.-

DECRETO:

- 1) **GIRESE**, cheque de la Ilustre Municipalidad de Parral como aporte para el Convenio **PRODESAL**, mediante cheque nominativo a nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según indica:

➤ UNIDAD OPERATIVA	➤ MONTO \$
➤ PRODESAL – PARRAL 1 - 2015.-	➤ 3.752.478
➤ PRODESAL – PARRAL 2 - 2015	➤ 3.752.478
➤ PRODESAL – PARRAL 3 - 2015	➤ 3.752.478

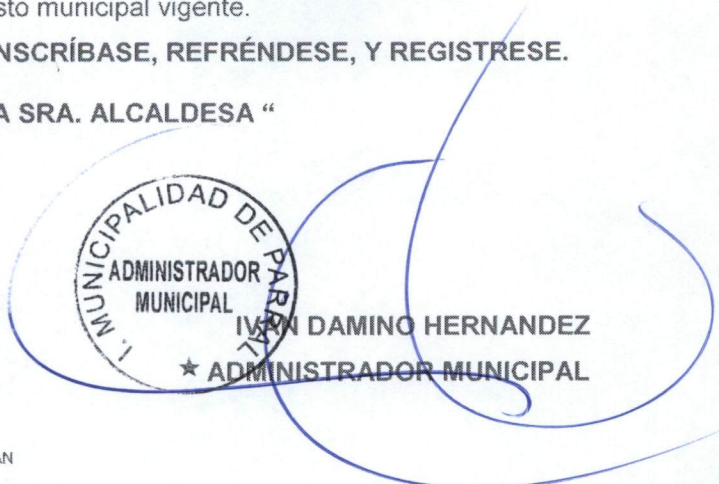
- 2) **IMPUTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-24-03-099-000 A Otras Entidades Públicas (4-6-1) del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE.

“POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA “



Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



1. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVÁN DAMINO HERNANDEZ
 ★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MSC/pbgf

DISTRIBUCION

1.- Oficina De Partes 2.- DIDECO 3.- Control 4.- Finanzas (2) 5.- SECPLAN